135

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 ABR 2021

REF: 2017-00391

Cumplido el emplazamiento en legal forma, se nombra como curador *ad litem* de la sociedad ejecutada, al abogado relacionado en anexo a este auto, quien ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7° art. 48 C.G.P.). Comuníquesele la designación en forma expedita.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 026

fijado hoy 16 ABR 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og

REPÙBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DELPODER PUBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
FREDDY GIOVANI CORREDOR CARRILLO	80.218.182	170.661	CARRERA 6 No. 26 B – 85PISO 13	2432910 - 3426920		2017-0391	2017-00391

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.